



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **01 AGO 2013**

VISTO: Estos antecedentes relacionados con la contratación de dos Asesores en Gestión de la Calidad, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público. -----

RESULTANDO: I) Que por Resolución Ministerial N° 177 de fecha 27 de julio de 2012, se procedió al Llamado público y abierto para la contratación de dos Asesores en Gestión de la Calidad bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público. -----

II) Que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 5 de fecha 21 de diciembre de 2012; surgiendo una lista de prelación con once postulantes para ocupar dos funciones de Asesor en Gestión de la Calidad, resultando en primer y segundo lugar la Sra. María Paula Viurrarena Zubillaga y el Sr. Álvaro Martínez Unkauf respectivamente. -----

----- III) Que por Resolución Ministerial N° 282 de fecha 28 de diciembre de 2012 se homologó el fallo del Tribunal de Concurso, disponiéndose en el numeral 3° de la parte resolutive otorgar vigencia del orden de prelación por el término de 18 (dieciocho) meses a partir de su fecha. -----

----- IV) Que por Resolución del Sr. Presidente de la República de fecha 23 de abril de 2013 se autorizó la contratación de las dos personas ubicadas en los puestos 1° y 2° de la lista de prelación bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público. -----

----- V) Que el Sr. Álvaro Martínez Unkauf presentó renuncia al mismo con fecha 23 de mayo de 2013 sin haber asumido el puesto. -----

----- **VI)** Que la Sra. María Paula Viurrarena Zubillaga presentó renuncia al mismo con fecha 31 de mayo de 2013 sin haber asumido el puesto. -----

CONSIDERANDO: **I)** Que corresponde cubrir los puestos de acuerdo al orden de prelación resultante del concurso realizado, con la Sra. Ana María Barrón Cervini y la Sra. Sabrina Lourdes Cardozo Mazza, ubicadas en 3^{er} y 4° puesto de la lista de prelación. -----

----- **II)** Que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación de referencia. -----

----- **III)** Que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente. -----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo N° 53 de la ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto N° 55 de fecha 7 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- AUTORIZÁSE al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a contratar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" a la Sra. ANA MARÍA BARRÓN CERVINI C.I. 2.661.207-7 y a la Sra. SABRINA LOURDES CARDOZO MAZZA C.I. 2.734.048-7, en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, Nivel I, Tipo Profesional, por una remuneración mensual de \$ 50.275 (pesos uruguayos cincuenta mil doscientos setenta y cinco) a valores de enero de 2013 y una carga horaria de 30 horas semanales. -----

2º.- DISPÓNESE que la contratación regirá desde la fecha de suscripción del contrato, por el término de 3 (tres) años o hasta que se efectivicen las designaciones en los puestos de trabajo resultantes de la reestructura organizativa y de puestos del Inciso, pudiéndose prorrogar por un período igual, sujeto a disponibilidad presupuestal. -----

3º.- NOTIFÍQUESE a los interesados y procédase a la firma del contrato respectivo. -----



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

4º.- **REALÍCESE** la registración del presente contrato en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana. -----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

